



Fondo Mixto
Conacyt -Gobierno del Estado de Jalisco

CONVOCATORIA 2010-03

“Apoyo al Desarrollo e Innovación Tecnológica en la Empresa”
Sectores tradicionales, Alimentos y bebidas y
Cadena Agroalimentaria

El Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco ” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Jalisco.

En este contexto y de acuerdo al Programa Sectorial de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo 2007-2012 del Estado de Jalisco, se han comprometido recursos para que a través del Fondo Mixto, se apoye el desarrollo de nuevos productos y procesos que fortalezcan la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa jalisciense y/ o conduzcan a la generación de nuevos negocios de alto valor agregado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Jalisco”

CONVOCAN

A las empresas ubicadas en el Estado de Jalisco y/o con proyectos productivos para el estado inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a presentar propuestas de investigación, innovación y desarrollo tecnológico que fortalezcan la competitividad de sus negocios actuales, permitan la creación de nuevos negocios de alto valor agregado y/o nuevas empresas de base tecnológica.

Las empresas participantes podrán ser de cualquier sector excepto de la Biotecnología, Farmacéutica, Software, Aeroespacial y Energías Alternativas.

Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

**B. Innovación y desarrollo tecnológico:
B2) Competitivo**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

BASES

1. Presentación de las propuestas:

1.1 Todas las propuestas serán sometidas a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Las propuestas deberán ajustarse a lo especificado en los Términos de Referencia y a los formatos correspondientes, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT <http://www.conacyt.gob.mx> del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, <http://coecytjal.org.mx>.

1.2 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se establezca el compromiso de la institución, centro o empresa para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

Asimismo, deberá adjuntar la información de soporte especificada en los Términos de Referencia de esta convocatoria.

1.3 Las propuestas deberán considerar las siguientes particularidades:

- Sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda de 24 meses, debiendo presentarse en dos etapas.
- El monto solicitado para desarrollar la primera etapa del proyecto, la cual salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder del 50 % del monto total solicitado.
- Las propuestas presentadas deberán contener información de mercado que evidencie la oportunidad de negocio y/o el impacto esperado del proyecto en la competitividad de la empresa. De ser necesario, se podrá anexar información de soporte.
- Solo se aceptarán propuestas de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo a la clasificación establecida por la Secretaría de Economía.
- La empresa solicitante deberá considerar aportaciones líquidas al proyecto por al menos una cantidad equivalente a lo solicitado en el Fondo Mixto, en los rubros especificados en los Términos de Referencia.

- Las propuestas deberán estar orientadas al desarrollo de productos y/o procesos que modifiquen sustancialmente las características de los productos existentes, representen una oportunidad de negocio y generen nuevos empleos.

Cualquiera de los puntos anteriores que no sea considerado en la propuesta, será motivo de rechazo de la misma. La propuesta deberá enviarse vía electrónica al Sistema de Fondos de CONACYT a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **31 de diciembre de 2010** o **hasta agotarse los recursos**, el evento que ocurra primero. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

- 1.4 Las propuestas aprobadas serán publicadas a partir de los **30 días hábiles después de recibidas**, en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco](#).
- 1.5 Los interesados podrán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno del Estado de Jalisco, que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco](#).
- 1.6 Para mayor información:

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL)

López Cotilla 1505, segundo piso
Col. Americana, C. P. 44140
Guadalajara, Jalisco
(01 33) 3585 6601 y 3585 6599
alfredo.figarola@jalisco.gob.mx

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149
Col. Vallarta Norte
Guadalajara, Jalisco
(01 33) 3616 0305 y 3616 0135
De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana
53-22-77-08
Resto del país
01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite a los 28 días del mes de enero del año dos mil diez.